RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 09 SEP 2021

VISTO:

El Informe N° 179-2021-MDJN-SGSM/DOYMA-RR.SS/JGH, del Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente, solicitando la designación del Responsable del Área Técnica Municipal - ATM de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Informe N° 179-2021-MDJN-SGSM/DOYMA-RR.SS/JGH, el Responsable de la División de Ornato y Medio Ambiente solicita la designación del Responsable del Área Técnica Municipal - ATM de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, para lo cual propone al Bach. Blgo. Jhordi Cordero Palomino;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 18-MDJN/A, de fecha 10 de febrero de 2020, se crea el Área Técnica Municipal - ATM, que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno; por lo mismo resulta pertinente designar, vía acto resolutivo, al servidor encargado de su conducción;

Que, el Área Técnica Municipal - ATM, es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 01-2019-VIVIENDA se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA cuyo artículo 117º en su primer párrafo establece que "El ATM es un órgano de línea de la municipalidad competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los Operadores Especializados y Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Asimismo, en su segundo párrafo dispone que "Es obligación de la municipalidad competente constituir un ATM.;

Que, el inciso 17 y 28) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno al **Bach. Blgo. JHORDI CORDERO PALOMINO**, con las atribuciones y responsabilidades que le asisten al cargo.

Artículo 2.- Notificar al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 081-2021-MDJN/A de fecha 12/04/2021.

Artículo 4.- Hacer conocer a las diferentes dependencias de la municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE